

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. PLANTA PROCESADORA DE QUILLAY del "**Planta Procesadora de Quillay**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el/la señor/a Juan José Albarrán Lama, en representación de Plantae Labs SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 10 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202508001127, de fecha 31 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA, mediante la cual se admite a trámite Planta Procesadora de Quillay del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260810330 a Planta Procesadora de Quillay, de fecha 6 de febrero de 2026.
4. La carta de 9 de junio de 2026, presentada por Juan José Albarrán Lama, en representación de Plantae Labs SpA, dirigida [al/a la] Servicio de Evaluación Ambiental VIII Región del Biobío.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 40, de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y, lo indicado en la Resolución Exenta RA 119046/160/2024 de fecha 28 de mayo de 2024 del Servicio de Evaluación Ambiental que nombre en cargo de Alta Dirección Pública 2° nivel a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de diciembre de 2025, el señor Juan José Albarrán Lama, en representación de Plantae Labs SpA, presentó Planta Procesadora de Quillay del proyecto "**Planta Procesadora de Quillay**".
2. Que, con fecha 31 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202508001127, en virtud de la cual se admitió a trámite Planta Procesadora de Quillay del Proyecto.
3. Que, con fecha 29 de enero de 2024, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 30 de septiembre de 2024.
4. Que, por carta presentada con fecha 9 de junio de 2026, Juan José Albarrán Lama, en representación de Plantae Labs SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 10 de julio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

A la espera de la publicación por parte del SEA del ICSARA Ciudadano, se requiere dar respuesta a las observaciones planteadas por la ciudadanía.
Adicionalmente, se necesita contar con un mayor plazo para completar la actualización de los estudios hidrogeológico y de flora y vegetación.



En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 10 de julio de 2026. , con el fin de responder adecuadamente el ICSARA.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Planta Procesadora de Quillay, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y los argumentos planteados por el titular detallados en el Considerando 5° anterior.
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Planta Procesadora de Quillay "**Planta Procesadora de Quillay**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 10 de julio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Planta Procesadora de Quillay "**Planta Procesadora de Quillay**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

María Eliana Vega Fernández
Directora
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/SBF

Distribución:

Plantae Labs SpA (Titular)

CC:

Erwin Patricio Escalona Rivas (Oficial de Partes)
Pamela Haro Sutherland (Coordinador PAC)
Expediente del proyecto Planta Procesadora de Quillay
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168744865>